



Bases legales

Sorteo "CENA ABRASADOR para dos"

1. ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Del Campo a la Parrilla S.L (en adelante, la "EMPRESA") y actuando en nombre de ABRASADOR con domicilio social en avenida de Europa, 8 código postal 45003 de Toledo (España), con C.I.F B-45455219 llevará a cabo una promoción denominada "Sorteo CENA ABRASADOR Para dos" (en adelante, la "PROMOCIÓN").

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN se llevará a cabo a nivel nacional (España), El periodo de participación en la PROMOCIÓN comenzará el lunes 4 de julio de 2016 a las 16h de la tarde y finalizará Sábado 23 de julio de 2016 a las 14h.

3. PERSONAS LEGITIMADAS

Podrán participar en la PROMOCIÓN todas aquellas personas mayores de edad y residentes en España, que tengan una página de perfil personal de Facebook propia creada y que sean "Fans" de la página de Facebook de "ABRASADOR CENTRAL" <https://www.facebook.com/Abrasador-Central-537792379707310/?fref=ts> o bien, que se creen su página de perfil de Facebook y se hagan "Fans" de la página de Facebook de "ABRASADOR CENTRAL" durante el período de vigencia previsto para esta PROMOCIÓN y la mantengan hasta la entrega del premio.

4. PREMIO

La EMPRESA ofrecerá como premio una "cena para dos" gratis en cada uno de los restaurantes ABRASADOR adheridos a la PROMOCIÓN. Un ganador por restaurante.

El premio objeto de la presente promoción en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación a petición del ganador o cesión de terceros. Los premios son nominativos, no transferibles; son válidos para los usuarios que habiendo resultado ganadores observen además todos los requisitos contenidos en las presentes bases.

5. MECANISMO DEL SORTEO

Los participantes deben acceder a la promoción a través de Facebook y facilitar los datos requeridos por la aplicación. Para que la participación sea válida, deben elegir entre todas las fotos, la del restaurante donde desean participar (puede ser el más cercano a su domicilio) mediante la opción de voto, para optar al sorteo en el restaurante deseado.

La elección del ganador será determinada aleatoriamente por la aplicación.

6. COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

La EMPRESA notificará el resultado de la PROMOCIÓN al participante ganador mediante el envío de un email a su correo electrónico. Por su parte, el participante premiado deberá confirmar la aceptación del premio mediante el envío del correspondiente email a la EMPRESA desde el que se haya realizado la comunicación para concretar la fecha de entrega.

Los ganadores de cada sorteo también se publicarán en las redes sociales y medios digitales de la EMPRESA.

En el supuesto de que el ganador no acepte el premio, no lo recoja, o no cumpla con lo establecido en las presentes bases, el premio quedará desierto.

7. RESERVAS Y LIMITACIONES

Los datos deberán ser facilitados por el participante de forma veraz. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de la presente PROMOCIÓN a descalificar al ganador para participar y poder disponer del correspondiente premio.

La EMPRESA no se hace responsable de posibles condiciones que cada restaurante adherido a la PROMOCIÓN desee añadir, así como de los posibles cambios de menú que los mismos puedan realizar en el momento de disfrutar del premio por parte del ganador. Tampoco de los horarios e instalaciones de los restaurantes adheridos.

La EMPRESA queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en la captura o transcripción de los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

La EMPRESA podrá solicitar a los premiados identificación mediante fotocopia de DNI, u otra documentación válida para verificar su identidad y su mayoría de edad.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que nos facilite para participar en la PROMOCIÓN autoriza a que sean incluidos en un fichero o ficheros responsabilidad de la EMPRESA, con las finalidades de: (i) poder realizar el desarrollo y la gestión de la promoción; (ii) gestión de

la entrega de los premios, (iii) para conservar los datos si no media oposición por su parte para remitir durante y finalizada la promoción de comunicaciones comerciales relacionadas con productos y servicios de la EMPRESA, que pudieran ser de su interés; (iv) y para cualquier otra finalidad prevista en las presentes bases.

9. CESIÓN DE IMÁGENES

Todas las imágenes de los participantes, así como las realizadas en la entrega del premio, ceden el derecho de reproducción a la EMPRESA para que pueda utilizarlas bajo las normas éticas establecidas por la ley para sus propios servicios de comunicación.

10. ACEPTACIÓN y PUBLICACIÓN DE LAS BASES

La participación en la PROMOCIÓN supone la aceptación de las presentes Bases, así como la aceptación expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice DEL CAMPO A LA PARRILLA S.L.

11. OTRAS ESPECIFICACIONES

En relación a Facebook, el participante exonera a esta red social de cualquier responsabilidad derivada de la presente promoción y garantiza que es usuario de la misma, o lo será dentro del periodo de vigencia de la promoción y que ha aceptado o aceptará sus Condiciones Legales sean generales o particulares, políticas de privacidad o de cualquier otro tipo aplicables por dicha red social, las cuales pueden ser diferentes a las presentes Bases.

La EMPRESA no asumirá ninguna responsabilidad por problemas o fallos técnicos de las redes sociales, líneas telefónicas, sistemas informáticos, servidores, software o error de cualquier mensaje de correo electrónico destinado a la EMPRESA.